

# **Gobierno del Estado de Baja California**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

## **LICITACION PÚBLICA REGIONAL**

**No. OM-CONSOL-040-2018**

**"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

---

Acta de Junta de Aclaraciones celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CONSOL-040-2018**, correspondiente a la contratación de Pólizas de Seguros para entidades paraestatales del Estado de Baja California.

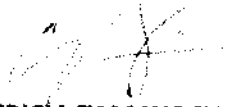
En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:00 horas del día 13 de Marzo de 2018**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** los integrantes del "Comité de Adquisiciones" y asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la **aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. Consol-040, Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el Comprasbc, el día 02 de Marzo de 2018, así mismo que en fecha 05 de Marzo del presente a las 13:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, habiéndose recibido 5 (cinco) cuestionarios de los posibles licitantes sobre dichas bases.

Una vez atendidas las notas aclaratorias y las respuestas a las preguntas recibidas, con las que se integró el anexo 1 que acompaña al presente y no habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

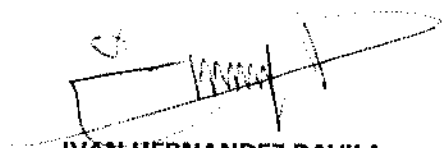
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno  
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**GERMAN REYNOSA DIAZ**

En representación de la Comisión Estatal de Servicios  
Públicos de Tijuana

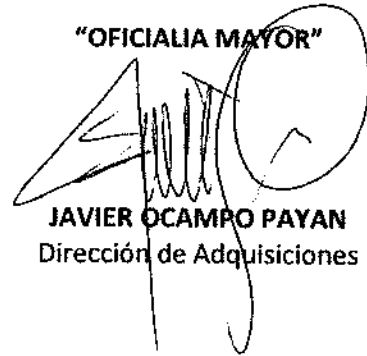
**"ORGANO SOLICITANTE"**



**IVAN HERNANDEZ DAVILA**

En representación del Seguro Popular

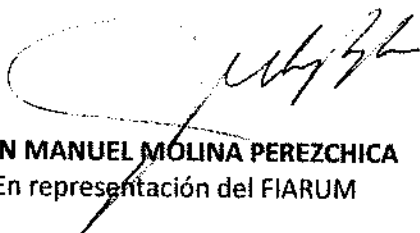
**"OFICIALIA MAYOR"**



**JAVIER OCAMPO PAYAN**

Dirección de Adquisiciones

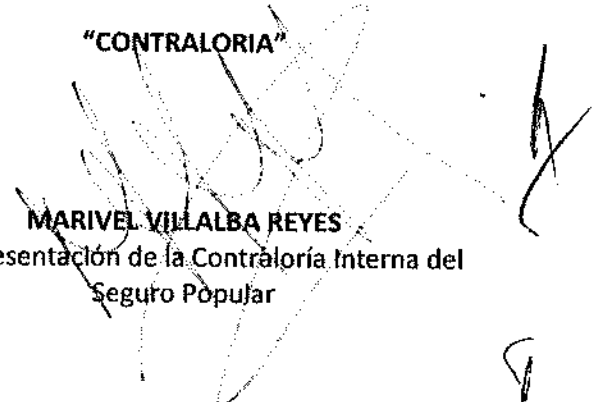
**"ORGANO SOLICITANTE"**



**JUAN MANUEL MOLINA PEREZCHICA**

En representación del FIARUM

**"CONTRALORIA"**



**MARIVEL VILLALBA REYES**

En representación de la Contraloría Interna del  
Seguro Popular

**"VOCAL"**



**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**

En representación del Departamento Administrativo de la  
Oficialía Mayor de Gobierno



LICITANTES

Empresa:

QUALITAS CIA SEGUROS

Representante:

Suethelma Duencas

Firma

[Signature]

Empresa:

HDI Seguros.

Representante:

Sandra Clotier

Firma

HDI Sandra

Empresa:

Seguros Afirme S de RL

Representante:

Gloria General

Firma

[Signature]

Empresa:

GENERAL DE SEGUROS S.A.

Representante:

JESUS FERRER JIMENEZ

Firma

[Signature]

Empresa:

Representante:

Firma

\_\_\_\_\_

Empresa:

Representante:

Firma

\_\_\_\_\_

Empresa:

Representante:

Firma

\_\_\_\_\_

[Vertical signature]

[Signature]

[Signature]

SL

Sa

**Gobierno del Estado de Baja California**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Licitación Pública Regional**  
**OM-CONSOL-040-2018**  
**ANEXO 1**

Notas aclaratorias y respuesta a cuestionarios de acuerdo al punto 5.1 de las bases de Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-040-2018 respecto a la CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

**Nota aclaratoria número 1:**

Se hace la aclaración que se incluye al punto 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION de las Bases de Licitación, el inciso I-1 con la siguiente información:

**I-1. Copia de su recibo de pago de bases de licitación. Que en caso de no presentarlo dentro de la propuesta técnica, será motivo para desechar la propuesta.**

**Nota aclaratoria número 2:**

Se hace la aclaración que se modifica el punto 1.7- **PERSONAS QUE PODRAN PARTICIPAR** de las Bases de Licitación, para quedar de la siguiente manera:

**1.7 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional del Sector Público** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

Aquellas que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, en la caja general de la entidad, ubicada en Blvd. Federico Benítez 4057, Colonia 20 de Noviembre en Tijuana B.C., En caso de transferencia electrónica, a la clave 014028655000412956, cuenta 65500041295, del Banco Santander.

### Nota aclaratoria número 3:

Se hace la aclaración que se modifican las fechas de los actos de esta licitación para quedar de la siguiente manera:

- Recepción de propuestas y apertura de propuestas técnicas: 20 de Marzo de 2018 a las 11:00 horas.
- Fallo técnico y apertura de propuestas económicas: 22 de Marzo de 2018 a las 14:00 horas.
- Dictamen y fallo económico: 23 de Marzo de 2018 a las 14:30 horas.

### PREGUNTAS RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA

#### QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS

##### **PARA LA PARTIDA 1. (FIARUM)**

1. Se pide a la convocante proporcionar el techo presupuestal con el que cuenta la dependencia. Favor de pronunciarse al respecto.  
**R= La convocante se reserva el derecho a contestar.**
2. Se pide a la convocante mencionar si tiene algún Reclamo Pendiente con la compañía aparte de los 55 que se tienen registrados. Favor de pronunciarse al respecto.  
**R= La convocante se reserva el derecho a contestar.**
3. Se pide a la convocante aclarar la Responsabilidad Civil que no opera en Exceso con las pólizas de los usuarios, ya que esto afecta directo a siniestralidad. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Que al momento de algún siniestro en que el usuario de la autopista dañe bienes propiedad del FIARUM estén cubiertos desde el primer peso; esto incluye vehículos pesados.

## INBURSA

- A) La cobertura de Responsabilidad Civil no operara en exceso de la Póliza de seguro de los propios camiones, por lo que los daños ocasionados a los bienes propiedad de la Autopista serán amparados por la compañía de seguros desde el primer peso.
- B) Amparar los cristales y/o espejos de los vehículos de los usuarios de la autopista, debido a la rotura por cualquier causa, hasta 10 eventos por año sin la aplicación de deducible.

Quien va a determinar cuando un usuario no pague deducible y se considere dentro de los 10 eventos por año?

R= La determinación la tomara FIARUM de acuerdo a su propio criterio.

- **Gastos médicos ocupantes AMPARADO.**- Cubre el pago en caso de lesiones corporales que sufra el asegurado o cualquier ocupante de su vehículo en accidentes de tránsito por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeros, ambulancia y gastos funerarios (Suma asegurada MINIMA de \$ 200,000.00 M.N.)

Aplica si los ocupantes van en las bateas de las Pick ups?

R= Es correcto, aplica aun cuando los ocupantes vayan en las bateas de los pick ups, sin exclusión alguna.

## QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS

### **PARA LA PARTIDA 2 (SEGURO POPULAR)**

1. Se pide a la convocante aclarar que dicha Partida es para Seguro de Autos ya que en las bases menciona Seguro de Bienes Patrimoniales. De ser si, favor de proporcionar el listado de autos en formato de Excel. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se aclara que la póliza a contratar es de Seguros Vehiculares y la información del listado de los vehículos se encuentra en el portal de Compras BC en el Anexo B.

## GENERAL DE SEGUROS

- Se solicita a la convocante proporcionar a detalle y en formato Excel, la relación de unidades a asegurar, indicando el desglose de adaptaciones y equipo especial con el que cuenten las unidades, así como el valor de los mismos.

**R= Se anexa dicha información en el Anexo B, que se encuentra en el portal de Compras BC.**

- Se solicita a la convocante indicar en qué cobertura se desea amparar cada unidad.

**R=Todas las unidades en Cobertura Amplia**

- Se solicita a la convocante confirmar que la suma asegurada en Daños materiales y en Robo Total, será valor comercial

**R=Robo total, valor comercial. Garantiza el pago del vehículo, así como los daños materiales que pueda sufrir a consecuencia de un robo total.**

- Se solicita a la convocante confirmar que el deducible a considerar en la cobertura de Daños Materiales es de 5%

**R=Se confirma que es el 5%**

- Se solicita a la convocante confirmar que el deducible a considerar en la cobertura de Robo Total es de 10%

**R=Robo Total del 10%**

- Se solicita a la convocante considerar un deducible de 20% en la cobertura de Robo Total para los Camiones, en caso de haber altas subsecuentes de este tipo de unidades.

**R=No aplica para REPSS**

- Se solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad a detalle de los últimos 3 años, incluyendo en el detalle el desglose de las reservas, cobertura afectada, monto de siniestro neto, gasto, recuperaciones, salvamentos.

**R=La convocante se reserva el derecho a proporcionar dicha información.**

- Se solicita a la convocante confirmar el número de unidades que fueron aseguradas en las 3 últimas vigencias.

**R=52 unidades**

- Se solicita a la convocante proporcionar el monto de la prima ganadora de la vigencia actual, indicar si este monto es prima neta, subtotal o total.

**R=La convocante se reserva el derecho a proporcionar dicha información.**

- Se solicita a la convocante confirmar el nombre la compañía que actualmente tiene la cuenta.

**R=Qualitas**

- Se solicita a la convocante confirmar que la forma de pago será de contado.

**R=Transferencia bancaria por medio de la Tesorería de la Federación SIGEFI, 15 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva**

- Se solicita a la convocante confirmar que la vigencia será de manera anual, del 25 de Mayo 2018 al 25 de Mayo 2019. Favor de pronunciarse al respecto.

**R=Del 25 de marzo del 2018 al 01 de octubre de 2018**

- Se solicita a la convocante proporcionar las bases y la junta de aclaraciones en formato Word.

**R= Los documentos solicitados se entregan solamente en formato PDF.**

### QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS

#### **PARA LA PARTIDA 3 (CESPT)**

1. Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.

**R= No se puede responder su cuestionamiento toda vez que su pregunta es confusa, por lo entendido se solicita se remita a lo solicitado en el numeral 12 del Anexo "C".**

2. Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada y la Suma Asegurada pagada.

**R= No se proporciona, favor de apegarse a las bases de licitación.**

3. Favor de proporcionar la prima pagada de los cinco últimos años.

**R= No se proporciona, favor de apegarse a las bases de licitación.**

4. Favor de proporcionar el presupuesto que tienen asignado para el seguro solicitado.

**R= No se proporciona, favor de apegarse a las bases de licitación.**

5. Favor de indicar si la vigencia es de las 12:00 horas del día 31 de Marzo del 2018 a las 12:00 horas del día 31 de marzo del 2019.

**R= Es correcta su apreciación.**

6. Favor de indicar si los beneficios solicitados son básico y pérdidas orgánicas.

**R= Se solicita Seguro de Vida por Fallecimiento y Perdidas Orgánicas a lo solicitado en el Anexo "C".**

7. Favor de proporcionar un listado de participantes en formato Excel, donde se incluya nombre, fecha de nacimiento o RFC, sueldo y regla de suma asegurada de las personas que actualmente cuenta con una potenciación de Suma Asegurada.

**R= Se proporciona en el anexo c (listado del personal)**

8. Favor de indicar a quienes estamos asegurando (definición de grupo asegurable)

**R= Favor de remitirse a las Bases de Licitación, Anexo "C" Condiciones Generales, numeral 4: "Todo empleado de la convocante, independientemente de su categoría y que durante la vigencia del seguro se encuentre o llegue a ser dado de alta en el padrón de empleados (independientemente que no se encuentre en el listado proporcionado en estas bases). Se comprenden los activos e inactivos; se consideran inactivos aquellas personas que no prestan servicios subordinados a CESPT por encontrarse en cualquiera de los siguientes supuestos: Jubilados y Pensionados por ISSSTECALI por retiro por edad y tiempo de servicios, jubilación o invalidez; pensionados por CESPT por invalidez, pensión humanitaria, jubilación, por edad y años de servicio y asumidos por CESPT; así como trabajadores que cuentan con permisos sin goce de sueldo."**

## **GENERAL DE SEGUROS**

### **SEGUNDO CUESTIONARIO**

#### **PARTIDA 3 (CESPT)**

1. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la vigencia solicitada es la mencionada en las bases proporcionadas con forma de pago trimestral; 12:00 horas del 31 de marzo de 2018 a las 12:00 horas del día 31 de marzo de 2019

**R= Es correcta su apreciación.**

2. Se solicita amablemente a la convocante confirme si se permite la participación de un intermediario

**R= No se acepta intermediario, la compañía deberá designar al agente para esta póliza.**

3. Se solicita amablemente a la convocante confirme la suma asegurada solicitada es de 65 meses de sueldo tabular.

**R= El monto a asegurar es de 65 meses de sueldo tabular, y en caso de perdidas orgánicas una suma de \$100,000.00 pesos.**

4. Se solicita amablemente a la convocante confirme cuales son las coberturas y/o beneficios solicitados, ya que solo mencionan una suma por fallecimiento de 65 meses de salario y como beneficio adicional hasta 100mil pesos por pérdidas orgánicas, adicional mencionan una suma de hasta 80mil pesos para gastos funerarios, esta suma es adicional o es anticipo.

R= Se solicita Seguro de Vida por Fallecimiento y Perdidas Orgánicas, se deberá de cubrir el monto de los 65 meses de salario tabular y \$100,000.00 pesos en caso de perdidas orgánicas, la suma de \$80,000.00 pesos es anticipo de los 65 meses.

### TERCER CUESTIONARIO

#### PARTIDA 3 (CESPT)

#### THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. Página 4, Clausula 1.7 Personas que podrán participar. Agradeceremos a la convocante confirmar que por la naturaleza de los servicios que pretende adquirirse, al no haber compañías aseguradoras que cuenten con la Cédula de Identificación Fiscal con domicilio en el Estado de Baja California, se acepte contar con oficina de servicios en el Estado. Favor de pronunciarse al respecto

***R=Se acepta, sin embargo deberán contar con una oficina debidamente identificada de la compañía aseguradora, no por conducto de despachos u oficinas de ajustadores. Adicionalmente se informa que no podrán participar aquellos participantes que cuenten con pendientes administrativos.***

2. Página 19 Clausula 31. Firma del contrato Es correcta nuestra apreciación que este se revisara por el o los licitantes adjudicados y se modificara según sea el caso de mutuo acuerdo. **Favor de pronunciarse al respecto**

***R=La convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato para su firma, el numeral 3.1 que refiere no establece en ninguno de sus apartados que el contrato se modificará de mutuo acuerdo, ya que el mismo se suscribirá con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en concordancia a la propuesta técnica y económica del licitante ganador, quien si podrá hacer observaciones al contrato las cuales la convocante revisará la procedencia de las mismas para realizar cualquier corrección que sea necesaria al mismo.***

3. Página 19 y 20 Clausula Derechos de la convocante a modificar contrato vigente. Es correcta nuestra apreciación que el o los licitantes adjudicados tendrán la facultada de aceptar o no la ampliación del 20%, de acuerdo al artículo 51 de la LAASEBC. **Favor de pronunciarse al respecto.**

***R=Conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, será una facultad potestativa de la convocante la ampliación del contrato, una vez firmado y durante su vigencia, en cuanto a la cantidad de los bienes o servicios (en este caso, el número de asegurados) o la vigencia del contrato, hasta en un veinte por ciento, por lo que el licitante ganador se obligará en términos de dicho numeral a suscribir el convenio modificadorio correspondiente, si así lo determina la convocante, en el entendido que incluso el citado numeral dispone***

**que los precios no podrán modificarse, salvo el caso del ajuste de prima a que se refiere el numeral 12 de las condiciones generales de la póliza establecidas en el Anexo A de las bases.**

4. Página 19 y 20 Clausula Derechos de la convocante a modificar contrato vigente. En el caso de que la ampliación del 20% le toquen dos incrementos salariales de acuerdo al Anexo C, clausula B Condiciones del servicio inciso 5, lo que se deberá de mantener sin cambio es la cuota al millar aplicable a Sueldo de los trabajadores y bajo este esquema dar la ampliación del 20%. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R=Remítase a la respuesta a la pregunta 3 anterior. Adicionalmente se requerirá que para el caso de ajuste de prima a que se refiere el numeral 12 deberá proponerse por los licitantes la fórmula de ajuste a la misma en su propuesta económica para el caso de que la plantilla laboral se incremente en más de un 10%.**

5. Partida 3, Anexo C, cláusula A, inciso 11. Solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar que en la siniestralidad de la póliza con vigencia 2016 – 2017, mima que arrojo un importe de \$ 10,200,739.74 ya no se tienen más siniestros pendientes de reportar, de ser el caso favor de indicar cuantos son y si también les aplica el doble incremento salarial. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R=No es objeto de la presente licitación, ni debe ser un parámetro a considerar la siniestralidad que amablemente proporciona del ejercicio 2016, por lo que no se confirma la siniestralidad que solicita.**

6. En caso de respuesta negativa al punto anterior, solicitamos respetuosamente a la Convocante dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California que a la letra dice: "En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y plazo para pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo el Comité proporcionar a los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.". Ya que el no proporcionar siniestralidad representa que los participantes concursen en condiciones diferentes ante los participantes que sí cuentan con esa información. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R=En el presente procedimiento se brinda igualdad de condiciones y la misma información a todos los participantes para formular sus propuestas, por lo que de ninguna manera se transgrede el artículo invocado al no proporcionar la siniestralidad de la póliza anterior, ya que la misma es variable e incierta, incluso no necesariamente depende de las condiciones de trabajo, en tal virtud al proporcionar la convocante la siniestralidad del ejercicio anterior causará mayor incertidumbre a los concursantes puesto que no necesariamente la misma se repita o se incremente ya que incluso puede disminuir en el ejercicio a contratar.**

7. Para la Partida 3, Anexo C, Agradeceremos a la convocante confirmar que el talón de pago será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada. Favor de pronunciarse al respecto

**R=El documento que comprueba la relación patronal y en donde se imprime el importe a reclamar será únicamente el Formato Interno de CESPT, favor de remitirse a las bases de licitación, Condiciones Generales, numeral 6.**

8. En alcance a nuestra pregunta anterior y en caso de ser respondida de manera negativa, agradeceremos a la convocante indicar cuál será la forma de identificar a los asegurados para demostrar la pertenencia a la colectividad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R=Remítase a la respuesta anterior.**

9. Para la Partida 3, Anexo C, Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores. **Es**

**R=Correcta su apreciación.**

10. Para la Partida 3, Anexo C, Solicitamos a la convocante nos indique el nombre del área responsable del resguardo los consentimientos y designación de beneficiarios donde los interesados puedan realizar el llenado y/o cambio de los formatos correspondientes, ya que de no contar con ellos, los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley, lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro.

**R= El área responsable es el Departamento de Recursos Humanos.**

11. Para la Partida 3, Anexo C, Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años.

**R= Es correcta su apreciación.**

12. Archivo Listado de personal. Favor de confirmar si el sueldo expresado en la columna K "Sdo. Base Mensual", ya considera en incremento de salario otorgado en Enero de 2018 para cada asegurado.

**R=No se confirma. El incremento es a partir de enero de 2018, pero toma efecto una vez firmado el Contrato Colectivo Vigente del año en turno.**

13. En caso de que la pregunta anterior sea en contestada en sentido negativo favor de indicarnos en cuanto estiman el incremento para este año.

**R=Dicho incremento será el resultado de la negociación pactada con el Sindicato en el Contrato Colectivo de Trabajo, mismo que se encuentra en negociaciones.**

14. Archivo Listado de personal. Se solicita a la convocante ratificar el personal jubilado que se encontraba en la relación del año pasado, y que no aparecen en la relación actual de jubilados, es a consecuencia de fallecimiento.

**R= Es correcta su apreciación.**

15. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea en asentido negativo, favor de especificar por que otra razón distinta de fallecimiento no se encuentran en el listado.

**Favor de pronunciarse al respecto.**

**R=Remítase a la respuesta anterior.**

16. El 14 de mayo de 2004, así como en su reciente reforma del pasado 19 de julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de

la Ley de General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Disposiciones relativas a Prevenir el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Por lo que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

***R=Es correcta su apreciación, la información y documentación necesaria para la integración del expediente del cliente será entregada por CESPT al licitante ganador a la firma del contrato.***